



Comunicado de prensa
Luxemburgo, 14 de julio de 2015

A juicio de los auditores, la ayuda financiera de la UE a los microempresarios estaría mejor orientada si se evaluaran adecuadamente sus necesidades específicas

Según un informe publicado hoy por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), es posible que la ayuda financiera de la UE a los microempresarios EU no satisfaga adecuadamente sus necesidades debido a la falta de evaluaciones de las necesidades específicas, de sistemas de gestión de riesgos adecuados, y de información comparativa sobre los costes de aplicación.

Iliana Ivanova, Miembro del TCE responsable del informe ha realizado la siguiente declaración: «Si bien la creación de microempresas y de empresas incipientes puede actuar como un poderoso instrumento para reducir la exclusión y del desempleo, los microempresarios encuentran dificultades en su acceso al mercado crediticio convencional que frenan la creación de nuevas microempresas y el crecimiento del trabajo por cuenta propia. Para afrontar este problema, la UE facilita subvenciones o acceso a la financiación a través de préstamos y garantías. Nuestro equipo auditor evaluó si la programación y la concepción de la ayuda de la UE cubrían las necesidades de los microempresarios europeos. Constatamos insuficiencias en la fase de programación y concepción, y la carencia de información suficiente y fiable sobre el rendimiento, lo cual, a nuestro entender, puede afectar negativamente a la eficacia del apoyo financiero de la UE a este sector».

Los auditores de la UE examinaron veintisiete proyectos en curso o totalmente terminados, financiados a través del Fondo Social Europeo y del Instrumento Europeo de Microfinanciación «Progress», que suponen aproximadamente 1 200 millones de euros pagados en Alemania, Grecia, Italia Polonia y Rumanía. Asimismo, se efectuó una encuesta a otras dieciocho autoridades de gestión de catorce Estados miembros encargadas de veintidós programas operativos del FSE que financiaban el trabajo por cuenta propia y las empresas incipientes para obtener información sobre la experiencia de los encuestados en medidas de apoyo financiero a microempresario. Los auditores examinaron si la ayuda de la UE cubría las necesidades reales de los microempresarios y si existían sistemas rigurosos de información sobre el rendimiento. Examinaron asimismo si se disponía de información suficiente sobre los costes de aplicación de la financiación.

Los auditores encontraron insuficiencias en la programación y la concepción del apoyo financiero del FSE y una falta de información de seguimiento suficiente y fiable sobre el rendimiento. Además, ni la Comisión Europea ni los Estados miembros contaban con información comparativa sobre los costes administrativos de cada Estado miembro o mecanismo de financiación. En conjunto, los auditores consideraron que estos problemas pueden afectar negativamente a la eficacia del apoyo financiero de la UE a los microempresarios.

El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web www.eca.europa.eu

ECA Press

Damijan Fišer - Agente de prensa

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

T: (+352) 4398 45410 M: (+352) 621 55 22 24

E: press@eca.europa.eu @EUAuditorsECA Youtube: EUAuditorsECA eca.europa.eu

En su informe, el TCE recomienda que:

- los Estados miembros lleven a cabo sistemáticamente evaluaciones de las necesidades cuando conciban instrumentos de financiación y preparen programas operativos que impliquen apoyo financiero de la UE a microempresarios;
- la Comisión condicione el uso de instrumentos financieros del FSE por los Estados miembros no solo al cumplimiento de los requisitos normativos, sino también a la existencia de un riguroso sistema de gestión de riesgos vigentes;
- la Comisión y los Estados miembros elaboren medidas de apoyo financiero cuyo objetivo sea llegar a los desempleados y a las personas vulnerables;
- para el período de programación que se extiende hasta 2020, la Comisión efectúe un análisis de los costes de aplicación de varias subvenciones, préstamos y garantías para determinar sus niveles reales y definir «buenas prácticas» para que su pago se realice a un coste razonable.

Nota destinada a las redacciones:

La microfinanciación normalmente consiste en importes inferiores a 25 000 euros y frecuentemente a 10 000 euros. La demanda total en los Estados miembros de este tipo de financiación, según los cálculos, supera los 12 000 millones de euros. Entre los ejemplos citados en el informe se cuenta 5 000 euros para ampliar su quiosco urbano y 9 500 euros para ayudar a la creación de un parque infantil cubierto y de una tienda de ropa.

En este Informe Especial (nº 8/2015), titulado «**¿Responde adecuadamente la ayuda financiera de la UE a las necesidades de los microempresarios?**», se evalúa si programación y la concepción de la ayuda de la UE cubría las necesidades reales de los microempresarios europeos y si existían sistemas rigurosos de información sobre el rendimiento. Examinaron asimismo si se disponía de información suficiente sobre los costes de aplicación de los diferentes mecanismos de financiación de la UE para apoyar a los microempresarios.

Los informes especiales del TCE se publican a lo largo del año y presentan los resultados de su fiscalización de ámbitos presupuestarios o temas de gestión específicos de la UE.